

INFORME: Señor Juez, a la fecha solo se encuentra pendiente de notificar el codemandado Oscar de Jesús Tuberquia Torres, frente a quien la parte actora nada ha manifestado a pesar del requerimiento efectuado por auto del 30 de agosto pasado. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda	Verbal de R. C. E.
Demandantes:	Jairo de Jesús Flórez Uribe y otros
Demandados:	Óscar de Jesús Tuberquia Torres y otros
Radicado:	050013103021-2022-00295-00
Asunto:	Requiere

Teniendo en cuenta el anterior informe, toda vez que la continuación del proceso se encuentra pendiente de una carga que corresponde a la parte actora, cual es completar la notificación de todos los demandados, al encontrarse pendiente únicamente la notificación del codemandado Oscar de Jesús Tuberquia Torres, se requiere a dicha parte para que proceda a ello dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto por estados, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5550fcb1960288de2ee5d32af10f7e89f6be40c374e36fb4cc0efd49c1a1592b**

Documento generado en 19/10/2023 03:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>